



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado Por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2024-A/MDSA

San Agustín, 29 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN;

VISTO:

El Expediente, presentado por mesa de partes de la Municipalidad de San Agustín con N°0327 de fecha 19 de enero de 2024, donde solicitan Reconocimiento con Resolución de Alcaldía al COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO "PASAJE LOS JARDINES AHUACO" BARRIO CUARTO del Distrito de San Agustín;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sobre Autonomía, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Artículo 113° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre ejercicio de derecho de participación, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer de derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de vecinos, Asociaciones vecinales, Organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, según SOLICITUD EXP.0327 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2024 SOLICITAN RECONOCIMIENTO al COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO "PASAJE LOS JARDINES AHUACO" BARRIO CUARTO del Distrito de San Agustín;

Que, es política de este Gobierno Municipal incentivar la participación de la sociedad Civil, a través de sus organizaciones manteniendo los principios de coordinación entre el gobierno Local y la población organizada; Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO "PASAJE LOS JARDINES AHUACO" BARRIO CUARTO del Distrito de San Agustín – HUANCAYO; por el periodo de un año a partir de la fecha, conformado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	JUDY MARLENE QUISPE RIOS DE PEREZ	20056028	PRESIDENTE
02	SINTIA ROXANA CAMPOS AVELLANEDA	44875893	VICEPRESIDENTE
03	NAJERA CASTAÑEDA HILARIA YUDITH	04041903	SECRETARIA
04	RAMOS PAUCAR ABRAHAM	23257772	TESORERO
05	MARLENI VENTURA GARCIA	47022951	VOCAL
06	HILDER WALTER CARHUAVILCA DE LA CRUZ	21271695	FISCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, notificar a los integrantes del Comité de Gestión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE

